

*El Senado y Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires
sancionan con fuerza de*

Ley 14962

Art.º 1º. Créase el Registro Provincial de Adhesiones a Normas Nacionales (RANON), cuya finalidad será la de registrar y tomar razón de las adhesiones a las normas nacionales, que realice la provincia de Buenos Aires.

El mismo será llevado utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación, sin perjuicio de las formas y demás condiciones que al efecto establezca la Autoridad de Aplicación designada por el Poder Ejecutivo.

Deberá implementarse y estar plenamente operativo en un plazo que no exceda los noventa (90) días a contar desde la fecha de vigencia de esta Ley.

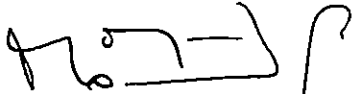
Su consulta será pública y gratuita y la autoridad a cargo deberá arbitrar los medios necesarios para que el acceso se realice a través del sitio web oficial.

ARTÍCULO 2º. Se procederá a confeccionar una base histórica con todas las normas de adhesión existentes, depurando y clasificando su material, a los fines de distinguir entre las que se encuentran vigentes con aquellas otras derogadas.

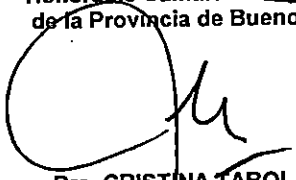
ARTÍCULO 3º. La presente entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los treinta y un días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

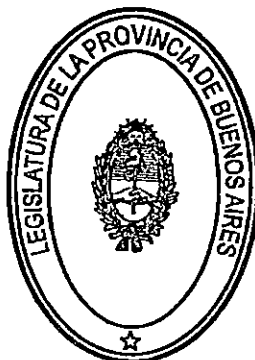

Dr. MANUEL MOSCA
Presidente

Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires


Dra. CRISTINA TABOLARO
Secretaría Legislativa

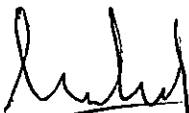
Honorable Cámara de Diputados
de la Provincia de Buenos Aires

E/76/17-18




Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR
Presidente

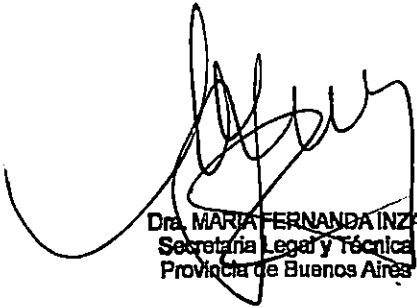
Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires


Dr. MARIANO MUGNOLO
Secretario Legislativo

Honorable Senado de la
Provincia de Buenos Aires

REGISTRADA bajo el número CATORCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS (14.962).-

La Plata, 2 de octubre de 2017



Dra. MARÍA FERNANDA INZA
Secretaría Legal y Técnica
Provincia de Buenos Aires